Año V.—Núm. 1296. Juéves 11 de abril de 1861. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matias Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MONARES VICEPRESIDENTE

Estracto de la sesion celebrada el dia 16 de febrero de 1861.

(CONCLUSION.)

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Yo no sabia que hoy se iba á tratar de esa peticion; no he leido la esposicion, ni puedo por tanto emitir mi juicio sobre ella; y es desgracia para mi que en dos ocasiones que he hablado sobre este asunto, no haya podido meditar antes.

La cuestion toca al fondo de las doctrinas que proclamamos los hombres de la escuela liberal. Habia un regimen de privilegios y reglamentacion; hemos creido que ese regimen era contrario á los derechos del individuo y á los intereses de la sociedad, y hemos trabajado hasta llegar á un regimen de libertad. Ahora la cuestion es si este regimen de libertad trae males tan graves, que sea preciso volver poco ó mucho al sistema antiguo de la reglamentacion.

Se trata con este asunto no de los intereses como decia el señor Madoz, sino del derecho del propietario y del interes del inquilino; se trata de saber cuando este interes es tan alto y de tal importancia que debamos elevarle á derecho para ponerle en frente del otro, y establecer una transaccion entre los dos.

El señor Ortiz de Zarate ha indicado de una manera incontestable las consecuencias de dar un paso en este sentido. S. S. decia: si reglamentais los derechos del propietario y los intereses del inquilino, teneis que hacer una ley general de arrendamientos.

Si un inquilino que tiene mediana fortuna, que ha hecho grandes ganancias, tiene razon para poner cortapisa al propietario, ¿con cuanto mas motivo podrá reclamar el pobre colono que ha regado una tierra por 15 ó 20 años con sus hijos? Pues vease, aun limitado á estas dos clases, el ancho campo que abraza la cuestion. Cuando en otra ocasion se trajo la cuestion presente, ofrecí ocuparme de ella con algun detenimiento; mas cuando salí de aquí y comencé á pensar en sus consecuencias, la creí superior á mis fuerzas.

Cuestiones que pueden afectar á todas las clases y á los principios fundamentales del órden económico existente no pueden resolverse de una manera directa cuando lo exige una gran necesidad, y cuando en la imprenta, en los cuerpos políticos y en los científicos se han formulado soluciones. Tener un ministro la arrogancia de resolverla sin esa urgente necesidad y sin esa preparacion, es una inmodestia que yo no tengo.

Pensé nombrar una comision que estudiase el asunto; pero temí que los propietarios se alarmasen. Encargué, pues, á una persona que meditase sobre la materia para buscar unas bases que sirviesen de tema de discusion al consejo de Estado: esta persona, por ocupaciones, por enfermedades y otras cosas, no ha podido cumplir su cometido, y la cuestion está como estaba. No he visto ni en la imprenta ni en las discusiones de los cuerpos colegisladores una resolucion que pueda traer con conciencia al congreso.

Hay soluciones indirectas: creo que en vez de atacar á los propietarios hay que buscar medios económicos con los cuales el industrial pueda adquirir la propiedad de su tienda ó casa donde vivir. Con esto, y establecer consejos con los de *proud hommes*, como hay en Francia para las cuestiones industriales y fabricantes, se remediaria el mal en lo que puede remediarse, porque curarlo radicalmente es imposible.

El Sr. OLOZAGA: Debo decir algo, porque he tenido la honra de presentar esta peticion al congreso. El señor Fliz de Zárate se ha presentado como defensor exagerado de la propiedad, y así es que ha empezado condenando todo lo que considera como trabas impuestas á la propiedad por las leyes mas recientes. S. S. considera como traba al derecho de propiedad lo dispuesto en la ley de minas: ¿pero no considera S. S. que esa es una limitacion justísima de la propiedad, porque de otro modo se perderian las minas?

Tambien condenó su señoria la ley de reivindicacion de títulos, como si la disposicion adoptada por la ley no favoreciese á la propiedad misma.

Pues bien: condenando tanto todo lo que es ataque á la propiedad, el señor Ortiz de Zárate reconoce que se ha dado por la ley de 1842 una grande estension á ese derecho; que los desahucios tienen términos angustiosos, y que es necesario reformar la ley. Estas concesiones demuestran la gravedad del mal.

Pero habiendo tenido la honra de presentar esta peticion, debo hacer su defensa. Si habian pasado dos años desde que se presentó la peticion de Madrid, y no se habia adelantado nada, ¿que mucho que estos firmantes aventurasen su opinion?

No entraré á examinar las bases que proponen: solo llamaré la atencion hácia las circunstancias de que con los industriales firman propietarios muy distinguidos; y cuando despues de la peticion de Madrid, viene la del pueblo de Barcelona, la indolencia, el descuido, hasta la modestia misma que ha nombrado el señor ministro de la gobernacion, serian una falta.

La propiedad se defiende haciendo que sea beneficiosa para el que la posea. La propiedad es el derecho de usar y abusar; pero es cuando uno no limita su derecho por ningun contrato. El abuso en los contratos conduce á lo que indicaba el señor ministro de la gobernacion; á que procuren los industriales ser tambien propietarios; pero esto generalizado nos llevaria ¿á dónde?

A que no hubiese mas propiedad que aquella que uno usase por sí mismo; ¿y qué trastorno tan grande no se introduciria en el mundo si una propiedad no pudiera usarse sino por el propietario?

En el principio antiguo es cierto que habia un privilegio; pero como no se crean los privilegios por el gusto de crearlos, aquel privilegio fué necesario, y su necesidad produjo el auto acordada acerca de las casas de Madrid.

El mal de aquellos tiempos, señores, es que los privilegios tienden á estenderse y á perpetuarse por mas tiempo del que la necesidad exige. En las Córtes de 1841 y 1842 cedimos á la iniciativa de mi malogrado amigo el señor Gomez Acebed; hicimos una ley la mas favorable posible á la propiedad, y quedámos muy satisfechos de nuestra obra; pero cuando se efectúa señores, una obra de destruccion, es preciso pensar en edificar lo que ha de reemplazar á aquello que se destruye, y por no haber pensado en esto cuando se hizo la ley de 1842, nos encontramos hoy en la absoluta necesidad de reformarla.

Se trata, señores, en la cuestion concreta que nos ocupa, de la penuria de las tiendas y de los edificios destinados á la industria; de la inmoralidad de que un administrador arroje de un establecimiento á un honrado padre de familia por tomar una prima ó por favorecer á un ahijado; y yo creo, señores, que aunque haya tomado el asunto el caracter alarmante que ha indicado el señor ministro estamos en el caso de resolver esta cuestion, no dejándose llevar de su modestia, como hasta ahora ha hecho S. S., sino tomando la iniciativa que debe en una cuestion de la gravedad de la presente.

El Sr. MARICHALAR: Señores, en la cuestion que se debate, lo de menos es el dictamen de la comision. Esta no ha podido dar otro, sometida á la necesidad de elegir una de tres fórmulas determinadas, y por lo mismo esto basta para defender el dictámen de la comision.

Pero la cuestion que se discute es, señores, elevadísima; yo, que no habia pensado tomar la palabra en ella, no he podido menos de pedirla al oir ciertos principios en boca del señor Olózaga.

Decia S. S. que la ley de 1842 favorecia exageradamente la propiedad, y yo no comprendo esto, porque, señores, la ley de 1842 no hace mas que restablecer una igualdad, rota por el auto acordado, llamado vulgarmente la ley de inquilinatos de Madrid. No hay, pues ninguna exageracion en quitar el privilegio que esta ley establecia en favor de las demas propiedades y en contra de la propiedad urbana.

Pero vamos á otra cosa; ¿de qué es de lo que se trata? De encontrar un medio para que el propietario de propiedades urbanas no abuse del derecho que tiene para arrendar sus fincas. Pues entonces es preciso conocer que cuanto mas presion ejerza la ley sobre el dueño, tanto mas ha de procurar este resarcirse en el inquilino de los perjuicios que la ley le cause, teniendo por resultado que lejos de favorecer al inquilino, vamos á perjudicarle hasta tal punto, que es muy posible que si esa ley se hace en el sentido que proponen los peticionarios de Barcelona, vengan estos dentro de algun tiempo á pedirnos de nuevo que deshagamos la ley.

Se trata, señores, de dos derechos, y los derechos no pueden nunca estar encontrados; no se puede, pues, favorecer al uno perjudicando al otro, al menos en el estado actual de la ciencia, y por lo tanto yo creo que esta cuestion no debe tocarse, porque de tocarla vamos á perjudicar á los mismos á quienes tratamos de proteger.

Esto es lo que yo creo y lo que me ha levantado á manifestar al congreso; si estoy equivocado, me alegraré mucho de salir de mi error.

El Sr. GONZALEZ SERRANO: Señores: yo estaba fuera cuando se me ha dicho que se trataba de una cuestion importante, y he pedido la palabra cuando he oido decir al señor Marichalar que no habia dos derechos que pudieran ser opuestos.

Yo creo, señores, que pueden existir derechos que se contrapongan, y que estos son precisamente de esos. Es innegable, señores, que la actual legislacion de inquilatos da origen á infinidad de abusos de que todos los dias se vienen quejando los inquilinos á los tribunales y á los bufetes de los abogados.

Es, pues, preciso que esto se corrija; que traten de armonizarse todos los intereses, y que el gobierno, oyendo á todas las corporaciones y á todos los jurisconsultos que tenga por conveniente, se ocupe de la formacion de un proyecto de ley sobre esta materia, mucho mas esencial que todos los que se refieren á ayuntamientos y diputaciones provinciales.

El Sr. LASALA: Pocas palabras, muy pocas, diré en apoyo del dictámen que ha tenido el honor de proponer el congreso la comision, porque realmente el dictámen no ha sido combatido; mas bien se ha debatido sobre el asunto, que se ha hablado en pró ó en contra del dictámen; y esto es para mi una fortuna, porque la materia es muy grave, como todo el mundo ha reconocido, y para mi seria de gran dificultad el hablar sobre ella, y mucho mas habiendo tomado parte en la cuestion, sino las personas mas ilustradas en la clase á que tengo el honor de pertenecer, cosa que me impide decir en justo respecto á otras ausentes al menos de las autorizadas.

El señor Ortiz de Zarate ha creido que la comision, al dar este dictamen, quizá prohijaba todas las opiniones que se emiten en la esposicion de Barcelona. No es así: la comision, al emitir su dictamen, ha tenido que ver si habia algunos precedentes, algun acuerdo del congreso, y lo ha seguido; y aunque no hubiese hallado aquel acuerdo, hubiera dado el dictamen que ha dado.

Esto no quiere decir que la comision prohija todas las bases de la esposicion de esos industriales; lo que esto prueba es que la comision cree que es una cuestion grave, una cuestion gravísima; que no se puede usar en manera alguna respecto á esos industriales de fórmula, tan dura de no há lugar á deliberar sobre una cosa sobre la que se quiere llamar la atencion del congreso y del gobierno; no quiere decir otra cosa el dictámen de la comision.

El señor Ortiz de Zárate ha enumerado muchos de los inconvenientes de las bases que proponen los peticionarios de Barcelona. No necesitámos ocuparnos de las bases; pero sin embargo, diré á su señoria; que para dar este dictámen no hemos de prohijar ningun interes esclusivo; no nos ha guiado un solo aspecto de la cuestion que se refiere á la propiedad; tampoco hemos querido que el interes que nos inspira derechos como de los que se habla en la peticion de Barcelona, nos llevase á proteger las resoluciones que proponen esas asociones.

La propiedad es el derecho mas natural de la sociedad, como ha dicho uno de los señores diputados; es inherente á ella, y por consiguiente, nosotros ciertamente no propondriamos absolutamente nada que pudiese lastimar el derecho de propiedad. Pero al lado de ese derecho nacen diariamente, por el mismo desenvolvimiento de la sociedad, otros derechos, y es interes de la misma propiedad el no reñir con esos derechos, sino al contrario, hacerlos aliados suyos, tenerlos por auxiliares en el combate, en el asalto que den con otros intereses ó pasiones.

Pero es un hecho que al lado del derecho de propiedad ha nacido el crédito personal. ¿Como armonizaremos estos derechos? No hace muchos dias que se suscitó aquí una cuestion con motivo de una ley de Hacienda, ya mi amigo el señor Gonzalez de la Vega hablaba de la libertad arancelaria, y mi particular amigo el señor Madoz contestaba á aquellas doctrinas, y otro señor diputado decia, y con sus ideas de aquel dia estoy conforme: «es una equivocacion creer que hay una libertad de una porcion de cosas; no hay libertades distintas ni tan siquiera hermanas; la libertad es una, y nosotros liberales, hemos de querer la libertad en todo: que se aplique lenta y paulatinamente la libertad en todo».

Pues este es mi principio; la libertad en todo, en la esfera civil y política. Así en la cuestion de hoy, la libertad que pone en armonía los distintos derechos é intereses que en esta cuestion se agitan: ¿y de qué se trata en último resultado?

De ver: si la ley actual es una espresion fiel de la libertad; si en esta cuestion la libertad enunciada por la ley es una verdadera libertad de contratacion; si la industria por un lado y la propiedad por otro, se hallan con fuerzas igualmente espresadas en la ley: á esto se reduce la cuestion.

La comision ha creido, en vista de las razones emitidas anteriormente, que debia estudiarse esta cuestion, y por eso ha dado el dictámen, y en realidad la comision hubiera podido prescindir de hablar de ella: por lo demas, todo el mundo ha hecho la crítica de la legislacion actual; unos mas y otros menos; pero nadie ha indicado remedio alguno, y la comision dice lo que todo el mundo, y es que esta cuestion se estudie.

El Sr. MADOZ: Me levanto, señores, para felicitarme de que haya habido esta discusion importante, y desde luego creo que los bar-

celoneses se felicitarán de haber dado ocasion á que por todos los diputados se reconozca la necesidad de venir á una solucion.

Señores, hay que tener presente una circunstancia muy importante. Empezó á suscitarse esta cuestion en 1836, si no me equivoco. ¿Cuál era entonces la situacion? Desde el auto acordado estaban favorecidos los inquilinos, y los propietarios perjudicados.

Vino la ley de 1842, y siguiendo las indicaciones del señor Gomez Acebo, se atendieron los derechos de una clase muy respetable, y no se previó que podian ocurrir las dificultades que han surgido despues, á pesar de que los que sostenian aquella opinion no querian creer que habian de llegar.

Y aquí, señores, diré que no es el modo de salvar las dificultades el manifestar el temor que ha manifestado el señor ministro, sino estudiar las cuestiones, reunir las opiniones de todos los hombres pensadores que se ocupan en Europa de esta cuestion, y proponer el medio mas conveniente para zanjarla.

El señor Lasala decia que era posible que se dijera que no habia lugar á deliberar; yo sostengo que esta fórmula no se hubiera podido poner de buena fé, porque una reforma puede negarse despues de haberla estudiado; pero no se puede decir que no se ha de tratar de ella, cuando esa reforma se pide en una cosa que todos reconocen como mala.

El señor ministro de la GOBERNACION: Señores, me levanto únicamente para decir que no abrigo yo el temor que el señor Madoz supone. Encuentro si la cuestion muy difícil de resolver, y veo que en ella se ha dicho mucho, pero se han presentado pequeñísimas soluciones, y esto me ha hecho no presentar todavia ninguna.

Pero, sin embargo, yo ofrezco á los señores diputados ocuparme de esa cuestion, en cuanto los muchos negocios que pesan sobre mi ministerio me lo permitan, y traer al congreso la solucion mas acertada y mas justa que encuentre.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: Señores, yo no he dirigido cargo ninguno á la comision por haber presentado ese dictámen; he dicho lo que me ha parecido en el fondo de la cuestion; pero en el caso de la comision hubiera hecho lo mismo que ella.

Por lo demas, me felicito mucho de haber sido el primero que haya traido al congreso una discusion tan importante como la que ha tenido lugar.

El Sr. OLOZAGA: Habia pensado rectificar, pero renuncio á hacerlo, y solo voy á dar las gracias al señor ministro por sus últimas palabras, y para felicitar al congreso por haber dedicado una sesion entera á tan importante asunto, y á los industriales de Madrid y de Barcelona por haberla provocado.

El Sr. ARDANAZ: Ruego al gobierno que al proceder al estudio de esta cuestion y antes de traer la ley que se propone, abra una informacion en todo el pais para saber si son suficientemente exactas las quejas aduciendas.

Se aprobó el núm. 92.

Suspendida la discusion, el señor vicepresidente (Lopez Ballesteros) señaló para órden del dia del lunes la discusion pendiente, y levantó la sesion pública á las seis, quedando el congreso reunido en sesion privada segun habia acordado el dia anterior.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 3.

Para formarse una idea del movimiento que hay en el puerto de Santa María, basta decir que se calculan en 1000 personas las que diariamente transitan por el ferro-carril y la línea de vapores de Cádiz.

—Los viñedos del término del puerto y Jerez presentan el mejor aspecto, y dan esperanzas de una buena vendimia.

—Hay noticias de Cochinchina que no carecen de interés. El 13 de febrero habia llegado la mayor parte, ó mejor dicho, casi la totalidad de la escuadra de China con numerosas fuerzas francesas para emprender la campaña comenzada con el ausilio de los españoles. Nuestro plenipotenciario coronel Palanca, fué recibido el 8 á bordo de la fragata «Emperatriz Eugenia», con todos los honores debidos á su rango diplomático y con toda la afectuosa y espresiva amabilidad del vice-almirante Charner, que ya era anteriormente amigo particular de su señoría, lo que ha facilitado, segun parece, no poco, la perfecta é inmejorable situacion de nuestros asuntos en Cochinchina, respecto á la comunidad de miras é intereses en que se han colocado los representantes de Francia y España en Annam para ventaja de ambas naciones.

—La circunstancia de haberse visto pasear ayer al señor Rios Rosas cuando se ha dicho que estaba enfermo, ha dado lugar á que hoy se crea que abandonaba su propósito de plantear la cuestion política en el Congreso. Esta suposicion carece sin embargo de fundamento, pues, segun aseguran sus amigos políticos, el señor Rios Rosas se halla decidido á hablar, y su dolencia existe realmente á pesar de habersele visto en la calle, pues consiste en una fuerte fluxion de garganta.

—La máquina locomotora que recorrió hace poco las calles de Madrid, se está empleando con buen éxito en la conduccion de materiales, desde la estacion de la puerta de Atocha á la del Príncipe Pio.

—Esperábase en Cochinchina, segun las últimas noticias, la llegada de tropas de Manila, y se pensaba sériamente en dar un gran golpe al enemigo en toda su línea, lo que daria lugar á una gran batalla con todas las fuerzas. El teatro de la accion debia comprender una zona de mas de tres léguas cuadradas, y los movimientos de las tres armas se combinarán con doble complicacion de varios buques y pequeñas cañoneras maniobrando en el rio de Saigog y en los cursos de agua que permitian la navegacion. El enemigo estaba fuertemente atrincherado. El dia 8 de febrero tuvo lugar á bordo de la fragata «Emperatriz Eugenia», la primera conferencia para tratar en conjunto del plan de ataque, asistiendo á ella, bajo la presidencia del vice-almirante Charner, los señores general de Vassoique, comandante general Palanca, jefe de Estado mayor Cools, y el capitan teniente Olabe.

—Los dueños de buques en los Estados-Unidos del Norte solicitan en gran número patentes de corso del Sur, para perseguir á los buques de su propio pais. Estos eminentes patriotas, dice el *Español de Ambos mundos*, son los mismos eminentes abolicionistas que han monopolizado el tráfico de negros.

—En Liverpool, de resultas de la llegada de una fragata egipcia que desembarcó enfermos, se ha desarrollado una terrible fiebre tifoidea, que, segun dicen, es la horrible peste de las escalas de Levante.

—La *Regeneracion* denuncia anoche la existencia en Gibraltar de una sociedad bíblica presidida por un distinguido militar, con el encargo especial de comprar conciencias y hacer prosélitos en la Península.» Segun la *Regeneracion* el juramento que la sociedad exige á los renegados es terrible. Juran por su honor ser eternos enemigos del Papa y de la Reina de España, y pisan delante de muchos testigos una cruz y una corona de Castilla, colocada sobre un retrato de doña Isabel II.

—Dícese que los partidarios de D. Juan de Borbon continúan conspirando en París y Lóndres para promover los trastornos en algunas provincias; pero segun escriben personas bien informadas, no creen aun contar con los medios necesarios, en su juicio, para probar fortuna.

—El correo de Lisboa, de donde tenemos noticias del 31, nos trae hoy el manifiesto que la mayoría de la disuelta Cámara ha dirigido á la nacion, esplicando su conducta. Los ex-diputados dicen que resolvieron adoptar respecto del gobierno la política espectante, reservándose hacer uso de su derecho cuando creyesen que la causa pública lo exigia. El 18 de marzo el gobierno presentó una proposicion para que le autorizase á cobrar las contribuciones y aplicar su producto á las obligaciones públicas. El mismo dia la comision de Hacienda presentaba su dictámen acerca del presupuesto general del Estado. Faltando mas de tres meses para terminar el año económico, la oposicion pidió que se discutiese el presupuesto con preferencia á todo otro asunto, porque queria proporcionar recursos al gobierno por los medios competentes y despues de conocida la situacion de la Hacienda pública. El gobierno, añaden los ex-diputados, queria evitar la discusion del presupuesto y cerrar las Córtes; el conflicto sobrevino y la Cámara fué disuelta.

—Los revoltosos de Castro Daire, (cerca de Viseo), antes de dirigirse á casa del administrador de contribuciones á quien querian matar, habian abierto fuera de la poblacion una fosa para enterrar á aquel funcionario. Los papeles de la administracion que el populacho queria quemar se salvaron conduciéndolos á Viseo escondidos en sacos de carbon.

—El consejo de Estado ha dejado establecida en varios asuntos sometidos á su consulta la siguiente jurisprudencia:

1.° Que con arreglo á la ley de minería de 11 de abril de 1849 y el 62 del reglamento para su ejecucion, tiene lugar la via contenciosa cuando se intenta contra concesiones definitivas de minas; que la decision de nulidad de un espediente, administrativamente declarada, si bien no es susceptible de reclamacion contenciosa, fuera de los casos prescritos por la ley, no obsta para que los interesados en él hagan valer sus derechos, si alguno les confiere el acto personal del registro, luego que la ley abra á todos la via contenciosa; que es condicion indispensable para el registro de una mina, el designar exacta y circunstanciadamente, y no de un modo estenso y general, el sitio fijo donde hayan de establecerse los trabajos, ó sea el punto desde donde deba partirse para ver si hay terreno franco, y que si la falta de este registro puede remediarse á tiempo, no cabe hacerlo cuando ya existen derechos á favor de un tercero.

2.° Que no tiene aplicacion el art. 326 del Código penal cuando un teniente alcalde, comisionado por el ayuntamiento, de que es parte para recaudar la contribucion, cobra á un vecino, por equivocacion y sin exigencia de ningun género, un trimestre mas de lo que debia cobrar, devolviéndoselo tan pronto como conoce su error.

3.° Que no incurre un alcalde en la responsabilidad que marca el art. 301 del Código penal, cuando al impedir que circule una solicitud ó documento, lo hace como medida de seguridad y órden público en uso de las atribuciones que le confiere el art. 73 de la ley de 8 de enero de 1845, mucho mas si la solicitud no era dirigida á su autoridad.

—Al fin ha desaparecido la oscuridad que reinaba en la historia de lo ocurrido en San Juan (república argentina). Estalló una revolucion motivada, á lo que parece, por el sistema arbitrario que seguia el gobernador Virasoro; los revolucionarios atacaron la casa habitacion del gobernador, intimaron á este dimitiese el mando, y negándose á esa exigencia y resistiendose á mano armada, siguióse una refriega dentro de la misma casa, en la que quedó muerto el señor Virasoro, un hermano suyo y otros tres individuos. Formóse allí un gobierno provisional, y el de la confederacion mandó un comisionado y tropas. Estas se encontraron en un sitio llamado la Rinconada, con las fuerzas de San Juan en número de mil ochocientos hombres bien apercibidos para el combate. En las tropas sanjuaninas habia batallones enteros de jóvenes del comercio entusiastas por la causa que defendian, y que habian jurado vencer ó morir. Empeñada la accion, fué esta en estremo encarnizada; los jóvenes víctimas de esta guerra entre hermanos cumplieron su juramento.

El triunfo quedó por las tropas del gobierno de la confederacion. Dícese que la caballeria sanjuanina se pasó al enemigo al empezar la accion, pero la infantería se defendió heróicamente. Dos batallones compuestos de 600 hombres, se hicieron fusilar antes que cejar un paso, y el que no quedó en el campo de batalla fué hecho prisionero. El combate duró desde las ocho de la mañana hasta las once del dia. El número de muertos por ambas partes asciende de 400 y el de heridos á 200, quedando en todo fuera de combate mas de 900 hombres número considerable comparado con el de los combatientes que apenas llegaba á 3.000. Entre los muertos de San Juan se encontraba el coronel don Pablo Videla. El señor Aberastain, presidente del gobierno provisional, fué tambien hecho prisionero y se sabe que fué fusilado en el tránsito para la ciudad.

—Un periódico de medicina publica el siguiente almanaque médico del mes de abril: «Despues del invierno, lluvioso y de los hermosos dias primaverales que hicieron en marzo, en que apenas se han sentido los impetuosos vientos equinocciales del N. O. y del S. S. O. que acostumbran soplar en este mes, posible es que en abril reinen estos, y que la primavera sea varia y revuelta, cual suele ser otros años. La atmósfera, por lo comun, si bien se presenta despejada y serena, tambien se la observa con celajería, ráfagas, nubes y nubarrones, que vienen á deshacerse en fuertes chubascos. Asi la presion media termométrica, como la barométrica, acostumbran manifestarse á 12.° en el termómetro de Reaumur, y á 29 pulgadas y dos lineas en el barómetro.

Comprendese que si tales fueran las vicisitudes atmosfericas y meteorológicas que reinaran en abril, tendrian que observarse bastantes afecciones de caracter catarral, aunque poco complicadas, que cederian fácilmente á medicaciones sencillas: harto comunes serian las oftalmias, las fluxiones á las muelas y oidos, las toses catarrales y las ronqueras que no deben abandonarse, pues pueden dar lugar á dolencias de cierta gravedad; no son raras tampoco las anginas, las erisipelas y ciertas hemorragias supra-diafragmáticas en los hombres. Pero las enfermedades que mas se observan son las calenturas catarrales y gastricas que pasan á hacerse tifoideas, los dolores reumaticos y las intermitentes de tipo cotidiano y terciano. Aunque aislados se presentan algunos enfermos de pleurodinas, pleuresias, pulmonias y de congestiones hepáticas y cerebrales, de suma gravedad casi siempre.

Entre los exantemas acostumbran á reinar, á veces epidemicamente, sin respetar edad ni sexo, el sarampion, la escarlata y las viruelas; tambien se notan bastantes erupciones forunculosas y herpéticas. Por último lo inconstante y varia que es la primavera en esta corte, necesariamente tiene que influir de una manera desgraciada en los padecimientos crónicos: de aquí el observarse que la marcha y terminacion de ellos, por lo comun, es anomala y fatal para el enfermo, siendo no pocas las defunciones que ocurrir suelen en este mes, ya de tísicos, hidrópicos y asmáticos, como de otras dolencias.

Seccion estranjera.

PARIS 3 de abril.

Leemos en la *Patria*:

«Varios periódicos estranjeros vuelven á hablar sobre los movimientos de tropas y los alistamientos de voluntarios que se están haciendo en Italia, y dan sobre este punto informes inexactos. Los hechos que citan estos periódicos y las deducciones que hacen están basadas en un grave error que conviene rectificar.

Resulta de documentos positivos y de las declaraciones del gabinete de Viena, que las disposiciones y los movimientos del ejército austriaco en el Véneto solo tienen un objeto puramente defensivo. Por otra parte, las noticias recientes del Piamonte desmienten las que dan los periódicos de Lombardia acerca del alistamiento de nuevos voluntarios garibaldinos.

El gabinete de Turin habiendo resuelto el aumento del ejército regular, que debe ponerse en relacion con las necesidades y el destino actual de Italia, acaba de admitir los garibaldinos que hayan hecho una campaña para servir en los nuevos regimientos que se estan formando. Esta medida ha sido aprobada por el general Garibaldi que marcha de acuerdo con el gobierno del rey Victor Manuel.

No es pues exacto decir que se forman nuevos cuerpos de garibaldinos iguales á los que operaron en Sicilia y en el reino de Nápoles, y resulta de estos hechos que el gabinete de Turin, lo mismo que el de Viena, quiere mantenerse en la defensiva, y que tienen muchas probabilidades de buen éxito sus esfuerzos para alejar la guerra.

—Un parte de Roma anuncia, que el Padre Santo tuvo ayer 2 un desmayo durante el oficio divino en la capilla Sixtina. Se le prodigaron los mas solícitos cuidados, y se ha reconocido que esta indisposicion no presentaba síntoma de gravedad. Durante todo el dia una multitud inmensa, compuesta de personas de todas clases, acudió al Vaticano para preguntar sobre el estado del Padre Santo.

—La agencia «Havas-Bullier» publica los siguientes partes telégraficos:

«Turin 2 de abril.—M. Massari ha dicho en su interpelacion que los napolitanos aman la patria italiana y aborrecen la autonomía, porque fuera de la unidad no hay salvacion para la Italia. La reaccion no existe, pero en Nápoles no hay buen gobierno, y en las provincias no se encuentra seguridad pública porque existe aun el antiguo sistema borbónico.

Continua la sesion.»

«Turin 3 de abril.—Hoy se espera en Turin el general Garibaldi.

La «Opinione» contiene un artículo en contestacion al «Courriere Mercantile» sobre el discurso del conde de Cavour relativo á la cuestion romana. La «Opinione» dice que la ocupacion francesa no puede prolongarse ya sin hacer mas difícil la posicion de la Francia. Esta nacion conserva sus tropas en Roma para custodiar al Papa, pero desde el momento en que Italia concede las mas latas garantías para la seguridad del Papa y la libertad de la Iglesia, la mision de los soldados franceses puede ser concluida con dignidad por el ejército nacional.»

«Marsella 3 de abril.—Constantinopla 26 de marzo.—El rumor que ha circulado acerca de un desembarco de garibaldinos, ha sido causa de que se decida enviar cuatro vapores de guerra turcos á los puntos que se creen

amenazados. Varias cartas aseguran que la penuria del tesoro retarda la salida de estos buques.

Vely-Bajá ha diferido su partida para la Francia.

Fuad-Bajá ha enviado á Constantinopla el mufú para esponer sus temores de nuevas desgracias si llegase á faltar el dinero para pagar sus tropas.

Se trata, segun dicen, de recurrir á un empréstito forzoso si no se realiza el empréstito ingles.»

Pesth 2 de abril.—En las conferencias particulares celebradas por los diputados presentes en la ciudad, se ha decidido hasta ahora no abrir la Dieta en Buda. Sin embargo, esta resolucion podrá modificarse en la conferencia general.

Ha llegado aquí el conde Appony.

La apertura de las sesiones curiales que debia verificarse mañana se ha suspendido á consecuencia de la crisis ministerial.»

«Breslau 2 de abril.—Escriben de Varsovia con fecha del 31 de marzo:

«T. Platonoff, agregado al ministro secretario de Estado, que el Emperador envia en cualidad de comisario imperial encargado de poner en planta las reformas que acaban de concederse al reino de Polonia, es esperado de un momento á otro en Varsovia. Ha sido nombrado director de teatros M. Hawske, administrador del principado de Lowicz, en reemplazo del general Abramowicz.

«Las señoras de Varsovia han organizado para el dia de Pascua comidas para la clase obrera en testimonio de gratitud para su patriotismo y su noble y prudente conducta. En cada casa principal 25 trabajadores han encontrado una generosa hospitalidad. Se contaban mas de 4,000 individuos.»

«Copenhague 2 de abril.—Se asegura que los ministros de la Gran Bretaña y de Rusia han pedido al gobierno danés que cumpla sinceramente sus promesas respecto al presupuesto, declarando que hacian á Dinamarca responsable del rompimiento que pudiera ocurrir con la Alemania.»

«Lóndres 3 de abril.—Washington 19 de marzo.—M. Adam ha sido nombrado ministro en Inglaterra y M. Dayton en Francia. Se espera la rendicion del fuerte Sumter para el 23 de marzo.

El congreso del Sud se ha suspendido hasta el mes de mayo sin adoptar los nuevos aranceles. La convencion de la Luisiana rechaza la Constitucion.

Se asegura que la Administracion de aduanas del Havre ha notificado que los buques del Sud serán recibidos bajo las mismas condiciones que los que lleven el pabellon federal.

—Ha ocurrido en el Atlántico un desastroso naufragio, y es el del vapor inglés Middlesex, *á bordo del cual se encontraban sesenta personas, de las que solamente han podido salvarse catorce. Hé aquí los pormenores del siniestro que el capitan del vapor Harmer Parmelee, ha dado á las autoridades de marina:*

«Habiendo salido de Liverpool en 18 de febrero con destino á Nueva-York, el Middlesex *encontró vientos contrarios que se convirtieron en tempestad hasta el 7 de marzo, en que sobrevino una borrasca de noroeste que perjudicó mucho al buque.*

La tormenta continuó hasta el dia 10, entonces estaba á 53 grados latitud norte y 22 grados 10 minutos de longitud oeste (meridiano de Greenwich). Como á consecuencia de los golpes de mar el cargamento se habia corrido á un lado, fué imposible volverle á sujetar. Luego se hechó de ver que el Middlesex *hacia mucha agua y empezaba á sumergirse á pesar del trabajo constante de las bombas. Por último el dia 12, despues de haber cortado el palo de la mesana para aligerar el buque sin conseguir resultado, la posicion se creyó tan apurada que el capitan con once hombres de tripulacion y cuatro pasajeros se embarcaron en la única lancha que estaba en estado de echarse á la mar. Todas las demas lanchas en número de cinco habian quedado destruidas, mientras se trataba de hecharlas al agua. El resto de la tripulacion y de los pasajeros se quedaron á bordo para participar del destino del buque. Todo hace presumir que poco despues el* Middlesex *se fué á pique junto con los cuarenta y cuatro individuos que habia á bordo. Al hacerse á la mar la lancha, el agua llegaba ya á los camarotes.*

Por espacio de cuatro dias, los diez y seis hombres de la lancha se vieron espuestos á los mas terribles sufrimientos, faltándoles víveres y agua y en medio de una temperatura glacial. Por último en 16 de marzo llegaron cerca de la isla Great-Blasket, á algunas millas al oeste de la entrada de Dingle-Bay, en la costa suroeste de Irlanda donde los habitantes los ayudaron á desembarcar. Los náufragos se encontraban en una situacion deplorable. Dos habian sido víctimas del frio y del hambre. Los que sobrevivieron no pudieron llegar á tierra firme hasta el 13 de marzo: entonces dejaron la isla Great-Blasket para ir á Dingle donde el capitan hizo declaracion ante la autoridad competente.

Se considera como cosa sobrenatural que la lancha hubiese podido resistir por espacio de cuatro dias á los embates de la mar, atendidas las continuas tormentas que reinaron en aquellos dias.»

CORREO DE HOY.

El vapor correo El Rey don Jaime I, *ha fondeado en este puerto sin la menor novedad, á las 4 1/2 de esta tarde, procedente de Valencia é Iviza, en siete horas desde este último punto, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 84 pasageros, entre ellos el Sr. Gobernador civil de esta provincia.*

MADRID 6 DE ABRIL.

Tenemos por infundadas todas las noticias de que la España haya recompensado la noble conducta de Francisco II en Gaeta con la cruz laureada de San Fernando. La España, neutral en la sensible lucha de la Italia, no podia, cualesquiera que sean las simpatías que merecen un elevado infortunio, realizar un acto de semejante significacion.

—Díjose ayer con referencia á noticias de Lisboa, que el gobierno español ha dirigido al portugués una nota invitándole á apoyar la conservacion del poder temporal del Papa, y hasta se añade que en el mismo sentido se ha dirigido al gobierno francés.

Idem 8.

Hoy confirma la Gaceta las noticias que habiamos adelantado sobre la dimision de don Fernando de los Rios y Acuña del cargo de gobernador de la provincia de Zaragoza, y su reemplazo por don Pedro Alcántara de Navascués, que desempeña igual cargo en la de Tarragona. Los decretos llevan la fecha del 7 de abril.

—Hoy han quedado burladas las esperanzas de los que creian que tomaria la palabra en el congreso el señor Rios Rosas. Tal era la resolucion de este hombre público anteayer por la noche, pero un fuerte cólico bilioso le ha detenido ayer y hoy en la cama. En vista de la ausencia forzosa del señor Rios, el diputado progresista señor Zorrilla decidió, como puede verse en la sesion de hoy, atacar al gobierno por su política interior.

—Una carta de Lóndres fecha del 1.°, de que creemos tiene conocimiento la autoridad, denuncia el hecho de que allí se agitan ciertas personas en daño de la tranquilidad de España; si bien hasta ahora son demasiado débiles y torpes para que inspiren temor alguno. Solo merecen no ser perdidas de vista porque siempre es peligroso que haya gente dispuesta á lanzarse á todo en habiendo quien tenga interes en valerse de sus servicios. El gobierno los vigila, y por lo tanto, lo repetimos; nada hay que temer por este lado.

ESTRANGERO.

Paris 6.—El «Constitutionnel» dice que el emperador ha escrito al príncipe Luciano Murat, desaprobando el paso que éste ha dado con la publicacion de su carta-manifiesto.

Constantinopla 5.—La Puerta ha dirigido un memorandum relativo al bloqueo de las costas del Adriático, Omer-Bajá ha vuelto al favor, habiendo sido nombrado ministro sin cartera. Han llegado los procesos verbales de la comision de Siria, pero hay desacuerdo entre sus individuos.

Pest 6.—Se ha verificado en Buda la apertura da la dieta húngara sin gran concurrencia. Los magnates de la aristocracia eran numerosos y pocos los diputados. Appony, Deak y el Primado han sido victoreados. En las calles ha habido agitacion. En el discurso de apertura no se ha hecho proposicion alguna importante. Unicamente se indica la necesidad de la reconcilircion basada en el respeto á los derechos adquiridos. Una débil alusion á la patente de febrero ha sido recibida con frialdad.

Breslau 6.—El consejo municipal provisional que ha sustituido á la delegacion de Varsovia hará las veces de ayuntamiento hasta las elecciones. Ha sido suprimido el servicio constable. Va á ser disuelto el senado y reemplazado por un tribunal supremo de justicia.

Demostraciones silenciosas de descontento; se esperan mas concesiones.

Viena 6.—La apertura de la dieta que se ha verificado hoy en Buda, no ha influido en los fondos públicos.

Turin 6.—Liborio Romano ha llegado enfermo á Génova.

Berlin 6.—Cerrados los teatros en Varsovia. Todos visten de luto. Mas de 3,000 personas se han reunido en la plaza, donde sucumbieron las víctimas de febrero, y arrodilladas recitaron plegarias ante la imágen de la Virgen.

La multitud se separó silenciosa y la tropa no se movió.

Paris 6.—Es falso que se hayan recibido noticias alarmantes de Cochinchina, como dicen algunos diarios estrangeros.

La «Patrie» desmiente un despacho telegráfico que anunciaba la salida para Siria de una division naval á las órdenes del vice-almirante Paris.

Continua la disidencia entre Cavour y Garibaldi.

Pesth 8.—La juventud prepara una cencerrada al obispo de Haag con motivo de haber asistido á la apertura de la dieta.

Belgrado 7.—Siete familias búlgaras de Widdin han emigrado en Servia.

Por lo que va sin firma,

P. J. Gelabert y Pol.

Palma.

DESPACHOS TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL ISLEÑO.

Madrid 9 de abril.

Méjico ha dado completa satisfaccion á España.

Varsovia 9 de abril.

A consecuencia de la disolucion de la sociedad Agronómica la muchedumbre desarmada se ha presentado delante el palacio, sin embargo, la caballeria ha cargado al pueblo y la infanteria le ha hecho fuego, resultando cien personas muertas ó heridas. La ciudad ha sido ocupada militarmente.

Madrid 10.

Consolidados, 48-75.—Diferida, 42-50.

Por lo anterior,

P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN ZENON, MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 27 ms.
Pónese... á las... 6 » 35 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 0 ms. 57 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del batallon provincial de Mallorca, don Calisto Zaforteza.

Parada: Luchana.

Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

CIUDAD DE PALMA.

NOTA *de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y articulos de primera necesidad que á continuacion se espresan durante el primer tercio del mes de abril.*

	Lib.	*sueld.*	*din.*
Trigo candeal cuartera.	5	14	»
Trigo, id.	6	»	»
Id. menudo, id.	»	»	»
Id. estranjero.	»	»	»
Cebada, id.	2	14	»
Centeno, id.	»	»	»
Maiz, id.	»	»	»
Habas, id.	4	7	»
Habichuelas, id.	9	9	»
Guijas, id.	»	»	»
Garbanzos, id.	8	10	»
Arroz, arroba.	1	16	»
Aceite de 1.ª clase cuar.	1	14	»
Id. de 2.ª	1	10	»
Vino, cuartin	2	»	»
Aguardiente.	5	3	»
Vaca, libra	»	8	»
Carnero, id.	»	10	»
Tocino, id.	»	11	»
Algarrobas, quintal.	1	»	»
Almendron, id.	15	»	»
Queso, id.	13	»	»
Lana id.	18	»	»
Paja larga.	»	12	»
Id. tallada.	»	11	»
Harina del pais, id.	»	»	»
Harina 1.ª, id.	6	12	»
Id. 2.ª, id.	6	3	»
Carbon de encina, id.	1	7	»
Id. de mata, id.	1	4	»
Leña, id.	»	7	6
Id., para horno, som.	»	11	

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 10.

De Alicante en 3 dias laud Joven Francisco, de 31 toneladas, pat. Juan Bautista Bás, con 6 marineros y trigo.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 10.

Para Bugia laud San José, de 20 toneladas, patron Clemente Moll, con 5 marineros, vino y naranjas.

TEATRO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

FUNCION PARA EL SABADO 13 DEL ACTUAL.

1.ª Quincena.—11.ª Funcion.

Agradecida la empresa de este teatro á los favores que le dispensa el público de esta capital, y aprovechando la ocasion en que hallándose en ella el señor Lelio Luigi, barítono de de la compañía de ópera que debia traer el señor Bocardi, ha combinado á beneficio del público, (pues no hay alteracion de precios) y en union del espresado artista la funcion que espresa el siguiente

PROGRAMA.

1.° Sinfonía.

2.° Se pondrá en escena por primera vez la graciosísima zarzuela, disparate en 2 actos, original del señor Olona y música del maestro don Francisco Asenjo Barbieri, titulada:

ENTRE MI MUGER Y EL NEGRO,

dirigida y ensayada por el señor Moron.

Reparto.

D. Manuel.	Sr. Saez.
D. Gaspar.	Sr. Moron.
D. Mister Piken.	Sr. Martinez.
D. Benjamin (negro).	Sr. Marin.
D.ª Inés.	Sra. Valentin.
D.ª Miss Fany.	Sra. Moron.
D.ª Ana (esclava)	Sra. Selma.

Habitantes de Nueva-Orleans, mozos del hotel, negros y un orangutan.

3.° Aria de barítono coreada del 2.° acto de la ópera

IL TROVATTORE,

por el señor Lelio Luigi, y cuerpo de coros.

4.° Y último: *Baile nacional.*

Entrada general 2 rs. Al paraiso 12 cuartos.

A las 8.

SECCION DE ANUNCIOS.

CAJA NACIONAL.

COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

A PRIMA FIJA.

DIRECCION GENERAL: MADRID, CALLE DEL PRADO, 19.

CAPITAL SOCIAL: DIEZ MILLONES DE REALES.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente: S. A. R. Sermo. Sr. infante D. Sebastian.

VOCALES.

Excmo. Señor duque de Vergara, senador del reino.
Ilmo. Señor conde de Ripalda, del consejo de agricultura, industria y comercio.
Exmo. Señor conde de Altamira, senador del reino.
Ilmo. Señor don José Genaro Villanova, ex-diputado á córtes, abogado y propietario.
Excmo. Señor don Juan Antonio Barona, gentil-hombre.
Excmo. Señor duque de San Miguel, capitan general, senador del reino.
Señor don José Abascal, capitalista.

Director gerente: Sr. D. José Cort y Claur.

SEGUROS PARA EN CASO DE MUERTE.

PROSPECTO.

LOS SEGUROS Á PRIMA FIJA *para en caso de muerte*, son apenas conocidos en España, no obstante la preferencia con que se les distingue en los paises en donde esta clase de instituciones ha podido apreciarse debidamente á favor de su larga esperiencia. Los seguros por el sistema mútuo, aparte de su indisputable utilidad, no son aplicables mas que para *en caso de vida*, y presentan siempre el inconveniente de ignorar el suscritor el resultado cierto de los sacrificios que se impone; al paso que en los *seguros á prima fija* se sabe de positivo la cantidad que se ha de satisfacer á la Compañía, y la que se ha de recibir de ella en casos dados. La ventaja que resulta de esta comparacion, ha dado lugar al establecimiento de la *Caja Nacional*, en la que se han reunido todas las buenas condiciones de las mejores sociedades estranjeras de la misma clase, en cuanto se adáptan á las circunstancias de nuestro pais, no siendo la menor de las ventajas la de verificar préstamos á los suscritores á un interés máximo de 8 por 100 anual.

Las operaciones de la *Caja Nacional* abrazan:

1.° Seguros por toda la vida sobre una sola cabeza.
2.° Seguros temporales.
3.° Seguros de supervivencia sobre dos cabezas.
4.° Seguros mixtos, ó sea en caso de vida y de muerte.
5.° Contra-seguros.

Los fondos de la Compañía se invierten en efectos públicos garantizados por el Gobierno, en préstamos sobre hipotecas, descuentos, cuentas corrientes con interés, préstamos á los asegurados sobre la garantía de sus pólizas, y adquisicion de inmuebles, afecto todo á la garantía general de la Compañía.

GARANTIAS.

Aparte de las garantías morales, que son el distintivo de la *Caja Nacional*, puede presentar las siguientes, bastantes por sí solas á desvanecer todo motivo de recelo ni duda.

1.° El capital social de *diez millones* de reales.

2.° Los bienes inmuebles y demás valores adquiridos por la Compañía en el curso de sus operaciones.

3.° La vigilancia constante que ejerce sobre las operaciones de la Compañía un Consejo de Administracion nombrado por los sócios.

4.° La responsabilidad del Gerente.

Como complemento de estas garantías, la Compañía dará, con mucho gusto, cuantas esplicaciones se le pidan por los asegurados en lo relativo á sus intereses.

Los suscritores de esta Compañía no tienen que pagar nada por concepto de derechos de administracion. Solo deben abonar 40 rs. por la póliza y el timbre correspondiente.

NOTA IMPORTANTE. En obsequio á los señores eclesiásticos, médicos, cirujanos y profesores de instruccion pública, en los seguros hechos sobre sus cabezas se les hará una rebaja de CINCO POR CIENTO de los precios marcados en las tarifas.

El representante de la *Caja Nacional* en esta provincia es D. Miguel Fluxá y Palet, que vive plaza del Aceite.

VENTAS.

Se desea vender varias piezas de tierra, que se hallan en muy buen estado de cultivo y recien mejoradas, situadas en las inmediaciones de la villa de Llummayor, y juntas forman una hacienda bastante regular; varios censos y un alodio; dos casas muy capaces y de mucha comodidad, sitas en los puntos mas céntricos de dicha poblacion, una en la calle antiguamente llamada de la «Acequia» y ahora denominada «Mayor», y la otra en la calle llamada antes del «Arrabal» y ahora de la «Union», lindante la última con el *Saller-Fondo*; y el predio Mina de los términos de Pollensa y Escorca. Para enterarse de las condiciones y tratado del ajuste de la venta de todo, podrán verse con D. Pedro Francisco Sbert, que vive en la espresada villa de Llummayor, calle de la «Union», número 16.

CARBON DE PIEDRA

Procedente de la mina *San Cayetano*, susceptible á toda aplicacion en que pueda influir este combustible, á 3 reales quintal.

Cal, tejas, y ladrillos de construccion y de embaldose, de todas clases y formas.

Confeccion de la nueva fábrica *La Industrial Mallorquina*, que acaba de establecerse en el término de Selva: obra de superior calidad y de un precio económico.

Encargado de la venta de dichos artículos, don Ramon Bouvier.

Se darán gratis como muestra y prueba para un pedido de consumo regular, diez quintales de carbon.

BUJIAS ESTEÁRICAS,

superior calidad.

Las hay de 4, 5, 6 y 8 en libra.

Se recomienda su clase por ser de las mejores entre las nacionales y estranjeras. Tienda de Villalonga, plaza de las Copiñas, bajo el despacho de los vapores *Jaime I y II*.

Anuncio al ilustrado público.

BARTOLOMÉ PARAROLS, maestro de estucos, da conocimiento al público y á los señores que deseen estucar fachadas, escaleras, dormitorios, salones y capillas de Iglesias, tanto al caliente como al frio, donde se pueden pintar paisajes, adornos y demas dibujos, tanto al fresco como al óleo, que dichos estucos se harán á precios cómodos. Informarán entrando por la calle de San Miguel, esquina á la *den Rubí*, chocolateria de Vicente Llorens.

Mr. Marignac

acaba de recibir un grande y variado surtido de floreros de martico del mejor gusto, como igualmente de estampas de todas dimensiones, y estampitas caladas para devocionarios: frentes de chimeneas, marcos dorados, ovalados, cuadrados y en negro: pilas para agua bendita: medallones: cuadernos de arquitectura y para escribir diferentes caractéres de letra y adorno: mapas y acuarelas de superior calidad.

Todos estos géneros se espenderán á precios muy equitativos en la calle de San Nicolas, número 18, tienda.

A las señoras y señoritas de Palma.

DOÑA ELENA MARIO, modista de Paris que vive en la plaza de San Nicolas, núm. 81, se encarga de la confeccion de toda clase de vestidos de señoras y niñas, arreglados á la última moda, y con toda perfeccion. Tambien arreglará gorros, chambergos y sombreros. Sus precios económicos.

AL PUBLICO.

La diligencia de Llummayor, Campos y Santañy, saldrá todos los dias de la casa de Juan Pericás, llamada *d' en Consey*, plaza de San Antonio, donde se despacharán los asientos.

SE DESEA ENCONTRAR UN HOMBRE que entienda bien el arte de cocina, para guisar; como tambien una jóven de buenas circunstancias para servir. Darán razon en el Café del Recreo (entrada que pasa) detras de la Pescaderia nueva.

UN JOVEN DE UNOS 22 AÑOS QUE SABE medianamente escribir desea entrar en oficina ó para servir, darán razon en la calle de los Holmos, núm. 50, casa del subteniente del regimiento de Luchana don Francisco Martin, tiene personas que le abonen.

EL VIERNES 12 DEL CORRIENTE Á LAS ocho de la noche, se rematará si la postura acomoda, el predio *Son Coch*, del término de está ciudad situado en el camino de Inca.

SE DESEA ENCONTRAR UNA AMA DE leche de buenas circunstancias para criar la criatura en casa de sus padres. Dará razon Jaime Mas, ordenanza en la administracion de correos.

ARRIENDO.

Esta por alquilar la *Casa de Recreo*, situada en el molinar de Levante, calle de S. Juan, y se alquila con todos los enseres pertenecientes al café y cocina. Darán razon en el café del Recreo, situado en la *entrada que pasa*.

INTERESANTE.

En la manzana 112, núm. 19, entresuelos (calle de Rubí), se ha abierto una fábrica de azogar espejos y los hay de todas dimensiones procedentes de las principales fábricas de Paris, á precios equitativos.

EBANISTERIA

DE ANTONIO GOMILA,

situada en el patio del ex-convento de la Merced.

En este almacen se hallan de venta, construidos con la mayor perfeccion y de última moda, los muebles siguientes:

Cómodas negras con mármol, idem de caoba, mesas tocadores con mármol y sin él, camas de *chicarandana*, id. de caoba, sillas, historias-cuadros, espejos, mesas redondas y cuadradas, sofás y otras clases de muebles. Todo á precios cómodos.

SE DESEA SABER EL PARADERO DE Ramon Rotger, natural de Alaró, y vecino de Palma, para comunicarle un aviso interesante. En la manzana 1.ª, núm. 58, darán razon.

TRATADO

PARA LOS

JUECES DE PAZ,

por D. JOSÉ ROMERO MAZZETI, abogado del ilustre colegio de Madrid. Segunda edicion.

Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint*, núm. 74, á 10 reales.

Imprenta y libreria de Pedro José Gelabert,

PAS D' EN QUINT.

se suscribe á la obra

¡ATRAS EL ESTRANJERO!

NOVELA HISTORICA

DEL TIEMPO DE LA

GUERRA DE LA INDEPENDENCIA,

POR

Don Manuel Angelon.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Esta obra saldrá á luz por entregas de 16 páginas casi folio, en buen papel é impresion clara y correcta como tiene acreditado este establecimiento. Se publicarán dos entregas semanales con regularidad. La obra irá adornada con primorosas láminas dibujadas por el inteligente artista señor Planas y grabadas por artistas de nota. Se repartirá una lámina á cada dos entregas lo mas, ó á cada tres lo menos. El precio de cada entrega 1 real en toda España.

Se hallan de venta

NOCIONES DE HIGIENE DOMÈSTICA Y GOBIERNO DE LA CASA,

para uso de las escuelas de primera enseñanza de niñas y colegios de señoritas por el Dr. D. PEDRO FELIPE MONLAU vocal del Consejo de Sanidad del Reino, etc. Aprobado por el gobierno de S. M. como libro de testo.

Precio: 4 reales vellon.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.